



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

Viedma, 15 de diciembre de 2015.

Al señor  
Presidente de la Legislatura  
de la Provincia de Río Negro  
Prof. Pedro Oscar Pesatti  
S \_\_\_ / \_\_\_ D

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a usted, en carácter de legisladores provinciales, haciendo uso de las facultades que nos confiere nuestra Constitución Provincial en su artículo 139 inciso 5, reglamentado por la ley K n° 2216, a los efectos de solicitarle, requiera al Poder Ejecutivo, atienda el siguiente Pedido de Informes:

**Autores:** Humberto Alejandro Marinao, Nicolás Rochas, Maria Inés Grandoso, Héctor Marcelo Mango, Raúl Francisco Martines, Mario Ernesto Sabbatella, Javier Alejandro Iud

- 1) Remita copia íntegra y certificada del expediente n° 100.612 - MSyJ-2015; mediante el cual tramitara el decreto n° 263 (de fecha 27/03/2015), por el cual se otorgara un Aporte no Reintegrable por la suma de pesos cuarenta y tres millones ciento treinta y cuatro mil (\$43.134.000,00), a favor de la Federación Provincial de Asociaciones Civiles de Bomberos Voluntarios de la Provincia de Río Negro, para ser destinado a equipamiento especial destinado a los distintos cuarteles de la provincia.

Atentamente.-



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

### **S O L I C I T A**

Al Poder Ejecutivo, a pedido de los señores legisladores Humberto Alejandro MARINAO, Nicolás ROCHAS, María Inés GRANDOSO, Héctor Marcelo MANGO, Raúl Francisco MARTINEZ, Mario Ernesto SABBATELLA y Javier Alejandro IUD; de conformidad a las atribuciones conferidas en el artículo 139 inciso 5 de la Constitución Provincial y por la ley K n° 2216, se sirva remitir lo siguiente:

- Copia íntegra y certificada del expediente n° 100.612-MsyJ-2015, mediante el cual tramitara el decreto n° 263 (de fecha 27/03/2015), por el cual se otorgara un Aporte no Reintegrable por la suma de pesos cuarenta y tres millones ciento treinta y cuatro mil (\$43.134.000,00), a favor de la Federación Provincial de Asociaciones Civiles de Bomberos Voluntarios de la Provincia de Río Negro, para ser destinado a equipamiento especial destinado a los distintos cuarteles de la provincia.

VIEDMA, 17 de diciembre de 2015.